



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EX-2020-00060233- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. Fernando Gabriel Ortega, DNI N° 17.531.581 - ID: 6284;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Cr. Fernando Gabriel Ortega, DNI N° 17.531.581, para brindar sus servicios profesionales realizando las funciones descriptas en la cláusula primera, en el marco de la asistencia técnica que se realiza para la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. Ortega entre el 01/03/2023 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

